

## RESOLUCIÓN No. 003 DE 2023 (Enero 10 de 2023)

*Por medio de la cual se reconoce, concede y paga un (1) periodo de vacaciones*

**EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES  
UNIMOS S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

### CONSIDERANDO:

El Código Sustantivo del Trabajo establece dentro de su Artículo 186 que "Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas."

Una vez revisada la Historia Laboral del trabajador **FRANKLIN ALDEMAR MENESES OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.902.669 expedida en Ipiales (N), quien desempeña el cargo de SOPORTE TIC NIVEL I Y II de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. se evidencia que ha prestado sus servicios a esa entidad durante un (1) año, esto es desde el día seis (06) de noviembre de 2021 hasta el día seis (06) de noviembre de 2022.

A razón de lo anterior el trabajador **FRANKLIN ALDEMAR MENESES OVIEDO**, tiene el derecho a disfrutar quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, de conformidad con el artículo 186 del Código Sustantivo de Trabajo.

Es deber de la Empresa conceder vacaciones a los trabajadores, una vez cumplidas las disposiciones de Ley, y teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

Dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veintitrés (2023), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

En virtud de lo expuesto este despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER al Señor **FRANKLIN ALDEMAR MENESES OVIEDO** el goce y disfrute de un (1) periodo de vacaciones correspondientes a quince (15) días hábiles, por haber prestado sus servicios a esta entidad desde el día seis (06) de noviembre de 2021 hasta el día seis (06) de noviembre de 2022.



Carrera 5 No. 12-04 - (+57) 2 7732333  
www.unimosep.com.co - unimos@unimosep.com.co  
Ipiales, Nariño, Colombia

**ARTÍCULO SEGUNDO. – CONCEDER,** vacaciones al Señor **FRANKLIN ALDEMAR MENESES OVIEDO** en los términos dispuestos en el artículo anterior, desde el día diez (10) de enero hasta el día veintiséis (26) de enero del 2023, debiéndose reintegrar el día veintisiete (27) de enero del año 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. – PAGAR,** la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$849.666.00)**, al Señor **FRANKLIN ALDEMAR MENESES OVIEDO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 1.085.902.669 expedida en Ipiales (N) por concepto de vacaciones con cargo al siguiente rubro: **Código 2.4.1.02.03.001.01** vacaciones, **CDP No 2023000003 R.P No 2023000003** de fecha tres (03) de enero del 2023 y cuatro (04) de enero del 2023 respectivamente.

**ARTÍCULO CUARTO. – REALIZAR,** los respectivos descuentos de aportes a seguridad social de Salud y Pensión por valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 73.884)**, correspondiente a diecisiete (17) días calendario de disfrute de vacaciones.

**ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR,** copia de la presente a la Oficina Contable y Financiera, Tesorería, y Control Disciplinario y Talento Humano.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, las normas vigentes y aplicables, según detalle de la respectiva liquidación emitida por el Jefe de la Oficina de C.D.I. y Talento Humano, que consta en un (01) folio y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Despacho de la Gerencia, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

  
**JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P

Proyectó: Marino Alexander Pantoja Reyes  
Jefe oficina C.I.D. y Talento Humano  
Revisó: Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
[www.unimosesp.com.co](http://www.unimosesp.com.co) - [unimos@unimosesp.com.co](mailto:unimos@unimosesp.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia